

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 113 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11439 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 409 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 08 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 335, de fecha 23NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Corrida Familiar*” organizada por don Eduardo Castro Zúñiga, a realizarse el día 12DIC2022 en la comuna de Padre Las Casas, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Corrida Familiar*” organizada por don Eduardo Castro Zúñiga, a realizarse el día 12DIC2022 en la comuna de Padre Las Casas, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.


RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Eduardo Castro Zúñiga
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°56

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 7 de diciembre de 2022, 13:34
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°56 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra Comisaria Padre las Casas.

- **Actividad:** CORTE DE CALLES POR CORRIDA FAMILIAR EN ANIVERSARIO A LA ESCUELA "LAUREL HUACHO", PADRE LAS CASAS
- **Fecha actividad:** 12.12.2022
- **Responsable:** Eduardo Castro Zúñiga
- **Email:** esc.laurelhuacho@padrelascasas.cl
- **Teléfonos:** +56989305301

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.



Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos



19873744.pdf
205K



Informe 56 Escuela Laurel Huacho.pdf
326K

Escuela Laurel Huacho F-533
Municipalidad de Padre Las Casas



ORD: N° 10
ANT: NO HAY
MAT: SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA UTILIZACIÓN DE RUTA
PARA CORRIDA FAMILIAR

Sr. Delegado Presidencial

A: SR. LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

DE: SR. EDUARDO CASTRO ZÚÑIGA
DIRECTOR ESCUELA LAUREL HUACHO F-533

1. Junto con saludarle, informo que la Escuela Laurel Huacho, ubicada en camino Zanja-Maquhue km. 27 sector Laurel Huacho, Padre Las Casas, está organizando una corrida familiar con motivo de nuestro aniversario. Dicho evento se realizará el día 12 de diciembre en la calle que pasa por fuera de nuestro establecimiento educacional.
2. Es por lo anterior, que solicito a usted autorización de uso de esta calle para realizar la actividad, la cual tendrá una duración de 1hr 30 min aprox. comenzando a las 9:00 a.m hasta las 10:30 a.m.
3. La ruta está ubicada en el sector Laurel Huacho, comuna Padre Las Casas, específicamente en el km 27.
4. El inicio de la corrida será en el frontis de la escuela y tomará dirección hacia el sector Pulil y retornando por el mismo camino hasta nuestra escuela.
5. Sin otro particular y esperando una positiva respuesta me despido atentamente.

EDUARDO CASTRO ZÚÑIGA
DIRECTOR
ESCUELA LAUREL HUACHO



esc. laurel huacho @ padre las casas. cl
+569 8930 5301

Padre Las Casas, Diciembre 2022.

NRO.: 56.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Evento Deportivo: "Corrida Familiar" aniversario Escuela Laurel Huacho F-533.
b) Fecha de realización	:	12 de diciembre 2022
c) Hora de inicio	:	09:00 horas
d) Hora de término	:	10:30 horas
g) Duración de la actividad	:	01:30 horas.
h) Cantidad de participantes	:	100 personas aproximadamente
i) Responsable de la actividad	:	EDUARDO CASTRO ZUÑIGA, director, fono 989305301, correo: esc.laurelhuacho@padrelascasas.cl
j) Fecha ingreso solicitud	:	06.12.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Ruta S-500 Km. 27, frontis Escuela Laurel Huacho, F-533 Zanja-Maquehue.
b) Recorrido	:	Ruta S-500 km. 27 desde el frontis Escuela Laurel Huacho al Km. 24 de dicha ruta ida y vuelta.
c) Lugar de término	:	Ruta S-500 Km. 27, frontis Escuela Laurel Huacho F-533 Zanja-Maquehue.
f) Oradores	:	No se registra
g) Lugares de perifoneo	:	No hay
h) Puntos críticos a vigilar	:	No hay

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Evento deportivo organizado por la Escuela Laurel Huacho F-533 Zanja-Maquehue, comuna de Padre Las Casas, consistente en una corrida familiar por la ruta S-500, del Km. 27 al Km. 24, ida y vuelta.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Comunidad escolar y comunidad en general, de todas las edades.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente no se ha realizado este tipo de actividad.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Esta actividad no genera un impacto vial importante, toda vez que la ruta a utilizar, en el horario y el día en que se desarrollará el evento, es de poco tránsito vehicular y peatonal, existiendo vías alternativas para los desvíos de tránsito correspondiente durante el desarrollo de la actividad.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- RECOMENDACIONES:

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Amplitud y copiamiento de la ruta, mediante la utilización de conos y otros elementos, con el objeto de demarcar la vía y guiar a los conductores por las rutas habilitadas.

3.- Deberá prever una ambulancia en caso de que se produzca un accidente, donde se vea involucrado algún participante.

4.- Determinar los lugares donde debe ubicarse el público, colocando elementos protectores y delimitadores, como asimismo sea de conocimiento de los espectadores con anterioridad.

5.- Dar a conocer claramente a los participantes, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

6.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes y público, respecto de las medidas de seguridad sugeridas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19, especialmente lo que dice relación con el uso voluntario de mascarillas, distanciamiento social y aforos permitidos.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, 06 de Diciembre del 2022.

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
SUCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
COMISARIO (S)

FIRMA ADMINISTRATIVA

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



Escuela Laurel Huacho F-533
Municipalidad de Padre Las Casas



ORD: N° 10
ANT: NO HAY
MAT: SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA UTILIZACIÓN DE RUTA
PARA CORRIDA FAMILIAR

Sr. Delegado Presidencial

A: SR. LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

DE: SR. EDUARDO CASTRO ZÚÑIGA
DIRECTOR ESCUELA LAUREL HUACHO F-533

1. Junto con saludarle, informo que la Escuela Laurel Huacho, ubicada en camino Zanja-Maquehue km. 27 sector Laurel Huacho, Padre Las Casas, está organizando una corrida familiar con motivo de nuestro aniversario. Dicho evento se realizará el día 12 de diciembre en la calle que pasa por fuera de nuestro establecimiento educacional.
2. Es por lo anterior, que solicito a usted autorización de uso de esta calle para realizar la actividad, la cual tendrá una duración de 1hr 30 min aprox. comenzando a las 9:00 a.m hasta las 10:30 a.m.
3. La ruta está ubicada en el sector Laurel Huacho, comuna Padre Las Casas, específicamente en el km 27.
4. El inicio de la corrida será en el frontis de la escuela y tomará dirección hacia el sector Pulil y retornando por el mismo camino hasta nuestra escuela.
5. Sin otro particular y esperando una positiva respuesta me despido atentamente.

Eduardo Castro Zúñiga
EDUARDO CASTRO ZÚÑIGA
DIRECTOR
ESCUELA LAUREL HUACHO



esc. laurel huacho @ padre las casas.cl
+569 8930 5301

Padre Las Casas, Diciembre 2022.

- 3 hr
- 100.
Carretera de Eze